



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Resolución de Alcaldía n.º 2024-091, de fecha 1 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar por la que se aprobó definitivamente el nombramiento de D.ª Nestora Martínez Linarez como personal laboral fijo del ayuntamiento.

Por resolución de Alcaldía n.º 2024-091 de fecha 1 de abril de 2024, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de peón de limpieza de edificios municipales, del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, se ha efectuado el nombramiento de:

Denominación de la plaza: peón de limpieza de edificios municipales.

Régimen: personal laboral fijo al 50% de la jornada laboral.

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: 10.

Titulación exigible: no requerida.

Funciones encomendadas: tareas propias de oficial de peón de limpieza de los edificios municipales de las localidades de Hontoria, Aldea y Navas del Pinar, así como otros relacionados con los servicios municipales que se prestan y compatibles con el convenio de limpieza de Burgos.

Sistema de selección: concurso.

– Condiciones, las establecidas en la legislación laboral, convenio colectivo provincial de limpieza de Burgos y Estatuto de los Trabajadores.

– La jornada de trabajo será de 20 horas semanales, con los días de descanso según el convenio de limpieza de Burgos, salvo necesidades del servicio en los que tendrá plena disponibilidad festiva.

– El horario de trabajo será determinado por la Alcaldía-Presidencia.

– Las retribuciones son las fijadas en el presupuesto y en la plantilla, tomando como base mínima la que corresponda de acuerdo a su convenio.

– Área de servicio, limpieza de edificios municipales, bajo la dirección de la Alcaldía.

– Categoría, peón de limpieza, convenio de limpieza de Burgos.

– Funciones, las propias de la naturaleza del puesto de trabajo a desempeñar y que actualmente se llevan a cabo en el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, entre ellas:

- Limpieza y desinfección de los edificios públicos, locales y dependencias municipales de Hontoria del Pinar y los barrios de Aldea del Pinar y Navas del Pinar,

- Fijación de anuncios, bandos y otra documentación en edificios y tabloneros de anuncios y lugares de costumbre de la localidad de Hontoria del Pinar.

- Cobro de la tasa de mercadillo.

- En general cualquier otra tarea de carácter análogo, que por razón y necesidad del servicio se pudieran encomendar por la autoridad municipal.



Servicio/Dependencia: servicios centrales.

Id. puesto: 4.

Denominación del puesto: peón de limpieza de edificios municipales.

Id. registro personal: 2.

Naturaleza: laboral.

Jornada: 20 horas semanales.

Horario: según resolución específica de Alcaldía.

Vistos los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| Aprobación de la Oferta de Empleo | 27/05/2022 | Decreto nº 2022-0124 |
| Publicación Oferta de Empleo B.O.P. | 31/05/2022 | B.O.P. nº 103 |
| Publicación Oferta de Empleo BOCyL | 29/09/2022 | BOCyL nº 189 |
| Providencia de Alcaldía | 12/12/2022 | |
| Informe de Secretaría | 12/12/2022 y 20/12/2022 | |
| Bases para la Provisión por el Sistema de Concurso de Méritos | 20/12/2022 | |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 20/12/2022 | |
| Informe de Fiscalización Fase «A» | 20/12/2022 | |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases | 20/12/2022 | Decreto nº 2022-0330 |
| Anuncio en el B.O.P. | 29/12/2022 | B.O.P. nº 246 |
| Anuncio en el B.O. CyL | 28/12/2022 | BOCyL nº 248 |
| Anuncio en el B.O.E. | 31/12/2022 | B.O.E. nº 314 |
| Certificado candidatos presentados | 17/05/2023 | Certificado nº 2023-0160 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 17/05/2023 | Decreto nº 2023-0133 |
| Anuncio en el B.O.P. | 31/05/2023 | B.O.P. nº 102 |
| Comunicación a los Organismos que deban proponer Miembros de la Comisión | 18/05/2023 | |
| Anuncio en sede electrónica y tablón de anuncios | 18/05/2023 | |
| Certificado de Secretaría con el resultado de la exposición de las listas provisionales | 05/12/2023 | Certificado nº 2023-0335 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 05/12/2023 | |
| Resolución de Alcaldía aprobando la lista Definitiva de admitidos y excluidos; y de Designación de Miembros de la Comisión | 05/12/2023 | Decreto nº 2023-0334 |



| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Anuncio en sede electrónica y tablón de anuncios | 05/12/2023 | |
| Anuncio en el B.O.P. | 13/12/2023 | B.O.P. nº 233 |
| Acta de Constitución de la Comisión y Baremación de Méritos | 20/12/2023 | |
| Anuncio de la Adjudicación Provisional sede electrónica y tablón de anuncios | 22/12/2023 | |
| Certificado de las Alegaciones Presentadas Requerimiento documentación | 15/02/2024 16/02/2024 | Certificado nº 2024-0085 |

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Realizar la adjudicación del puesto de personal laboral peón de limpieza de edificios municipales a favor de:

Identidad del aspirante: Nestora Martínez Linarez.

DNI: **.294.1**-*

Segundo. – Disponer las retribuciones del nombrado correspondientes a la categoría de peón de limpieza del convenio colectivo de limpieza de la provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la firma de su nuevo contrato laboral con efectos 1 de mayo de 2024.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el ayuntamiento.

Cuarto. – Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://hontoriadelpinar.sedelectronica.es> y en su caso en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

Quinto. – Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos.

El personal laboral nombrado deberá firmar el nuevo contrato de relación laboral fija, antes del 25 de abril de 2024, el mismo tendrá efectos desde el 1 de mayo de 2024, con independencia de cuando se le publique el nombramiento en el boletín oficial de la provincia de Burgos.

De otro modo, si no tomase posesión dentro del plazo señalado, perderá todos los derechos derivados del nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este



ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Hontoria del Pinar, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hontoria del Pinar, a 3 de abril de 2024.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero